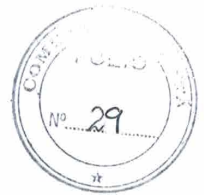




COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 179/2011

Cayastá 09 de Agosto de 2011.-

Y Visto:

La trayectoria de trabajo que ha tenido el empleado Enrique Medina, como encargado del Cementerio Comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que el empleado de planta permanente ENRIQUE MEDINA L.E. 6.244.585, se ha desempeñado como encargado del Cementerio comunal de Cayastá;

Que está próximo a jubilarse;

Que esta Comisión Comunal considera importante cumplir con la voluntad manifestada por el trabajador quien ha solicitado se le adjudique un lote en el Cementerio en la 3ra. Fila Sector Este de la entrada Secundaria.-

Que en reconocimiento a su buena predisposición y contricción al trabajo se entrega en comodato perpetuo lo solicitado

POR ELLO LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

Artículo 1º.-: Entregar un lote en el Cementerio fila 3ra. Sector Este Entrada Secundaria al empleado Enrique Medina LE 6.244.585, a perpetuidad.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese,


ALFREDO AMARO CERRUDO
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA


PONCE GABRIELA VERÓNICA
SECRETARIA
COMUNA DE CAYASTÁ


MARCELO A. DUPRAZ
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTÁ

